

**DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE COLÓN PUTUMAYO**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO (ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)**

**ESTADO No. 0055.-**

<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>FECHA AUTO</b>	<b>CUAD.</b>	<b>FL.</b>
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2022-00066	FRANCO AGUDELO ANDRADE ROSERO	UBEIMAR MARCEL CUELLAR ROMÁN	APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO REALIZADA POR LA PARTE EJECUTANTE	26-JUNIO- 2023	1	
RADICACIÓN INTERNA No. 2022-0001 DESPACHO COMISORIO N° 11 PROCESO 867494089001 2018-00243-00	SUMOTO S.A.	DUVER JHONATHAN DUSSAN MATABACHOY y MIGUEL ANGEL JAJJOY JACANAMEJOY	SOLICITAR AL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SIBUNDOY – PUTUMAYO, PARA QUE SE SIRVA CONCEDER AMPLIAS FACULTADES PARA SUBCOMISIONAR LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DE ESTE ASUNTO	26-JUNIO- 2023	1	

Para notificar a las partes de las anteriores decisiones, de conformidad al art. 295 del C. G. del P., se fija el presente estado hoy VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo las 8 a.m. por el término legal de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.



CLAUDIA FERNANDA ENRÍQUEZ ORTIZ  
SECRETARIA



**DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLÓN - PUTUMAYO**

Colón, Putumayo, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En virtud de que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada y que la misma se encuentra conforme a derecho, esta Judicatura procederá a su aprobación, tal y como lo ordena el Núm. 3° del Artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, se

**R E S U E L V E:**

**APROBAR** la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, de conformidad con la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LUIS ALEJANDRO MONCAYO GAMEZ**  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLÓN PUTUMAYO
Notifico la presente providencia en ESTADOS Hoy, 27 de junio de 2023
 Secretaria



**DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLÓN PUTUMAYO**

Colón, Putumayo, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**CONSIDERACIONES:**

El Juzgado Promiscuo Municipal de Sibundoy – Putumayo, a través de despacho comisorio No. 11 de fecha 22 de junio de 2023, comisionó a este Juzgado con el fin realizar la diligencia de secuestro de la cuota parte que en común y proindiviso tiene el demandado MIGUEL ANGEL JAJOY JACANAMEJOY sobre un lote rural de propiedad identificado con matrícula inmobiliaria No. 441- 2319 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sibundoy, inmueble ubicado en la vereda San Pedro del Municipio de Colón - Putumayo, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en el título de adquisición.

Una vez recibido el despacho comisorio que nos ocupa, se constata que la zona en la cual se requiere cumplir el despacho comisorio (vereda San Pedro) es distante de la sede del juzgado. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que este despacho no cuenta con los recursos económicos para efectuar el traslado del personal, es menester solicitar al Juzgado Promiscuo de Sibundoy (P), se autorice a esta judicatura amplias facultades para subcomisionar, verbi gratia ante el señor Alcalde Municipal de Colón (P) –Inspección de Policía de Colón (P)-, quien como ordenador del gasto puede disponer de los recursos y equipos suficientes para efectuar el traslado hasta el territorio en donde se practicarán las medidas cautelares.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

SOLICITAR al Juzgado Promiscuo Municipal de Sibundoy – Putumayo, para que se sirva conceder amplias facultades para subcomisionar la práctica de la diligencia de secuestro dentro de este asunto.

Cumplido lo anterior dese cuenta.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

  
**LUIS ALEJANDRO MONCAYO GAMEZ**  
Juez

Radicación Interna No. 2022-0001

Despacho Comisorio N° 11

Proceso 867494089001 2018-00243-00

EJECUTANTE: SUMOTO S.A.

EJECUTADOS: DUVER JHONATHAN DUSSAN MATABACHOY y MIGUEL ANGEL JAJÓY JACANAMEJOY

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
COLÓN PUTUMAYO

Notifico la presente providencia en  
ESTADOS

Hoy, 27 de junio de 2023



Secretaria